ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATÉGIA DE GOBIERNO DIGITAL, DE ACUERDO A LA ESTIPULADO EN LAS LEYES 1341 DE 2009 Y 1450 DE 2011, Y DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y CONTIGENCIAS ANTE EVENTUAL MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS INFORMÁTICOS.**

<table>
<tr><th>INFORMACIÓN REQUERIDA</th><th>REQUERIMIENTOS</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="3">1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con la contratación.</td><td>Situación Actual de la entidad</td><td>El Municipio de Andalucía, Valle del Cauca, como entidad de orden territorial, debe garantizar el cumplimento de los derechos fundamentales de las personas que habitan en su jurisdicción, así mismo brindar la publicidad de los procesos que dentro de la administración se lleven a cabo, por ende y en cumplimiento de la siguiente normatividad: "(Decreto 2573 de 2014, Art 6) ARTÍCULO 2.2.9.1.2.3. Responsable de coordinar la implementación de la Estrategia de Gobierno Digital en los sujetos obligados. El representante legal de cada sujeto obligado, será el responsable de coordinar, hacer seguimiento y verificación de la implementación y desarrollo de la Estrategia de Gobierno Digital", es obligación de la Alcaldesa Municipal implementar la estrategia de gobierno Digital en su municipio.</td></tr>
<tr><td>Como se mejora la situación actual</td><td>Contratando una persona juridica con experiencia que brinde servicio profesional en el fortalecimiento de manera transversal a las secretarias, el banco de programas y proyectos y apoyo a la gestión en el despacho de la alcaldesa del Municipio de Andalucía valle, y de esta manera contribuir y fortalecer la gestión pública territorial, entre otros.</td></tr>
<tr><td>Fundamento legal por la cual se asigna la función o tarea</td><td>Artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, artículos 3 y 4 de la Ley 80 de 1993, artículos 1 y 2 de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 de 2015.</td></tr>
<tr><td>2. Descripción del objeto a contratar</td><td>Tipo de contrato, Objeto (definición servicios, obra pública, consultoría, compraventa, suministro), valor.</td><td>El contrato es de prestación de servicios y el objeto serio: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATÉGIA DE GOBIERNO DIGITAL, DE ACUERDO A LA ESTIPULADO EN LAS LEYES 1341 DE 2009 Y 1450 DE 2011, Y DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y CONTIGENCIAS ANTE EVENTUAL MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS INFORMÁTICOS.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>80101505</td><td>Desarrollo de políticas u objetivos empresariales.</td></tr>
</table>
El valor estimado es de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTO MIL UN PESOS MCTE ($17.400.000) y corresponden a tres (03) pagos mediante actas parciales previa certificación por parte del supervisor del contrato, hasta agotar el valor del contrato.</td></tr>
</table>

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATÉGIA DE GOBIERNO DIGITAL, DE ACUERDO A LA ESTIPULADO EN LAS LEYES 1341 DE 2009 Y 1450 DE 2011, Y DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y CONTIGENCIAS ANTE EVENTUAL MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS INFORMÁTICOS.**

	Plazo (Inicio, duración, finalización).	El tiempo en el cual el contratista deberá ejecutar a entera satisfacción del municipio el objeto contractual, será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 23 de diciembre del año en curso.
	Especificaciones técnicas, existe proyecto, existen estudios y diseños.	Las actividades descritas se fundamentan en: • **Implementación continúa y actualizada de la estrategia de TI definida a través de los Planes Institucionales del Decreto 612 de 2018 relacionados con TIC´s y sus instrumentos relacionados como el PETI:** Se debe implementar un proyecto de TI que haga parte del portafolio de proyectos institucional definido en alguno de los instrumentos de Planeación (Plan de Transformación Digital o Plan de Arquitectura Empresarial o Plan de Tecnologías de la Información - PETI) el cual su ejecución este alineada con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial – MRAE. • **Diseñar, implementar y evaluar medidas para mitigar las vulnerabilidades y amenazas de seguridad de la información identificadas, y desarrollar una estrategia para reducir sus impactos:** Con relación al proyecto de TI postulado, se debe realizar el proceso se deben ejecutar las medidas para la mitigación de vulnerabilidades y amenazas que puedan comprometer la información tratada dentro del proyecto de T.I. por ejemplo: digitalización o automatización de un trámite o servicio, migración de una base de datos o sistema de información, publicación de una página web, despliegue de una nueva funcionalidad de un sistema de información, entre otros. • **Actualización y carga de información en el sitio web de la administración municipal.** De acuerdo al proyecto de TI postulado, se elaborar un plan de trabajo proyectado a 2022 con la identificación y seguimiento a los documentos en producción de las diferentes dependencias de la estructura orgánica de la Alcaldía Municipal. • **Dar apoyo en la gestión de los recursos tecnológicos de la administración.** Conforme al proyecto de TI postulado, se deben gestionar las distintas herramientas tecnológicas que se encuentran en poder de la administración, para su mayor aprovechamiento y mejorar la eficiencia en los procesos. • **Elaborar e implementar estrategias de para fomentar la participación e involucre a los usuarios en el quehacer público.** Concorde al proyecto de TI postulado, la participación ciudadana es parte a tener en cuenta, para llevar a cabo un

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATÉGIA DE GOBIERNO DIGITAL, DE ACUERDO A LA ESTIPULADO EN LAS LEYES 1341 DE 2009 Y 1450 DE 2011, Y DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y CONTIGENCIAS ANTE EVENTUAL MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS INFORMÁTICOS.**

		mejoramiento y una implementación adecuada de las políticas públicas y adopción de las tecnologías emergentes.
	Donde (Ubicación espacial en donde se desarrollará el contrato).	El contrato se desarrollará en el Municipio de Andalucía Valle.
3. Fundamentos Jurídicos de la modalidad de Selección	Modalidad: Licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, mínima cuantía.	El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, están sujetos al Estatuto General de Contratación de la Administración pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150de 2007. La modalidad de selección, es contratación directa según lo previsto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
4. Análisis técnico y Económico del valor del contrato	Variables utilizadas para calcular presupuesto (precios unitarios, precios del mercado, tabla de honorarios).	El costo del presente servicio se estima según los emolumentos cuyo valor puede estar entre $5'800.000 a $6´800.000 por honorarios mensuales.
	Costos estimados para el proceso de selección, para el contrato y su ejecución.	Este contrato no genera costos adicionales para el proceso de selección y su ejecución, ya que se cuenta en el Municipio con personal idóneo que supervisen su proceso y ejecución.
5. Justificación factores de selección	Descripción de factores de evaluación y fórmulas de calificación.	En el presente proceso el único factor de evaluación y calificación es la idoneidad del CONTRATISTA y la experiencia a través de la revisión de los requisitos solicitados para ejercer la ejecución del objeto contractual por ser una modalidad de contratación directa. Requisitos: Fotocopia de cedula al 150% Hoja de Vida en Formato único de la DAFP actualizada Fotocopia de Certificados de Estudios que acredite su idoneidad Certificados de experiencia laboral Declaración Juramentada de Bienes y Rentas Antecedentes Fiscales Antecedentes disciplinarios Antecedentes judiciales de policía Fotocopia de tarjeta profesional según el caso Certificado médico de salud ocupacional Fotocopia del registro único tributario RUT Planilla de seguridad social como independiente (pagos de salud, pensión y ARL).
6. Análisis de riesgos previsibles que afecten el equilibrio económico del contrato, descripción de riesgos asegurables y no asegurables.	Sociales	Que se contrate con persona natural o jurídica que no cuente con la seriedad que se requiere.
	Legales	No aplica, las normas que regulan la prestación de servicios están en vigencia y una modificación, no afectaría el contrato de prestación de servicios.
	Ambientales	No aplica
	Comerciales	No aplica

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATÉGIA DE GOBIERNO DIGITAL, DE ACUERDO A LA ESTIPULADO EN LAS LEYES 1341 DE 2009 Y 1450 DE 2011, Y DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y CONTIGENCIAS ANTE EVENTUAL MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS INFORMÁTICOS.**

	Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
	Técnicos	Que el contratista no cumpla con el perfil y la idoneidad para ejecutar el contrato
	Otro tipo de riesgo	No existe otro tipo de riesgo.
7. Análisis de coberturas para garantizar el proceso de selección y del contrato a celebrar.	Descripción de riesgos asegurables: Póliza de seriedad, garantía Única.	Dada la cuantía y la forma de pago no requiere garantía única.
	Otras Pólizas requeridas para asegurar todos los riesgos.	Si aplica
8. Contrato cobijado por acuerdo comercial.	Describir el acuerdo comercial	No aplica.
9. Conclusión y Recomendación.	Se concluye la necesidad de la contratación	Es necesario el contrato de prestación de servicios profesionales para el fortalecimiento de la secretaria de planeación, el banco de programas y proyectos y apoyo a la gestión en el despacho de la alcaldesa del Municipio de Andalucía valle, y de esta manera contribuir y fortalecer la gestión pública territorial, entre otros.
	Se solicita la expedición del certificado de Disponibilidad Presupuestal	Si, por valor de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTO MIL UN PESOS MCTE ($17.400.000) Código Elemento: 83990 — Posición Presupuestal: Otros servicios profesionales, técnicos y de negocios n.c.p. Objeto del gasto 2.3.202.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
	Descripción del proceso de contratación.	Contratación directa, según lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.
	Número del proyecto	2021760360009
	Fecha del proyecto	15 de junio 2021

PRESUPUESTO

DURACIÓN DEL CONTRATO	COMPONENTES A DESARROLLAR	ACTIVIDADES POR COMPONENTE	VALOR ACTIVIDADES POR COMPONENTE	VALOR ACTIVIDADES POR MES
Hasta el día veintitrés (23) de diciembre del 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATÉGIA DE	• **Implementación continúa y actualizada de la estrategia de TI definida a través de los Planes Institucionales del Decreto 612 de 2018 relacionados con TIC´s y sus instrumentos relacionados como el PETI:**	$ 5.800.000	$ 5.800.000

	GOBIERNO DIGITAL, DE ACUERDO A LA ESTIPULADO EN LAS LEYES 1341 DE 2009 Y 1450 DE 2011, Y DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y CONTIGENCIAS ANTE EVENTUAL MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS INFORMÁTICOS.	Se debe implementar un proyecto de TI que haga parte del portafolio de proyectos institucional definido en alguno de los instrumentos de Planeación (Plan de Transformación Digital o Plan de Arquitectura Empresarial o Plan de Tecnologías de la Información - PETI) el cual su ejecución este alineada con el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial – MRAE. • **Diseñar, implementar y evaluar medidas para mitigar las vulnerabilidades y amenazas de seguridad de la información identificadas, y desarrollar una estrategia para reducir sus impactos:** Con relación al proyecto de TI postulado, se debe realizar el proceso se deben ejecutar las medidas para la mitigación de vulnerabilidades y amenazas que puedan comprometer la información tratada dentro del proyecto de T.I. por ejemplo: digitalización o automatización de un trámite o servicio, migración de una base de datos o sistema de información, publicación de una página web, despliegue de una nueva funcionalidad de un sistema de información, entre otros. • **Actualización y carga de información en el sitio web de la administración municipal.** De acuerdo al proyecto de TI postulado, se elaborar un plan de trabajo proyectado a 2022 con la identificación y seguimiento a los documentos en producción de las diferentes dependencias de la estructura orgánica de la Alcaldía Municipal. • **Dar apoyo en la gestión de los recursos tecnológicos de la administración.** Conforme al proyecto de TI postulado, se deben gestionar las distintas herramientas tecnológicas que se encuentran en poder de la administración, para su mayor aprovechamiento y mejorar la eficiencia en los procesos. • **Elaborar e implementar estrategias de para fomentar la participación e involucre a los usuarios en el quehacer público.**		

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATÉGIA DE GOBIERNO DIGITAL, DE ACUERDO A LA ESTIPULADO EN LAS LEYES 1341 DE 2009 Y 1450 DE 2011, Y DE LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD Y CONTIGENCIAS ANTE EVENTUAL MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS INFORMÁTICOS.**

		se encuentran en poder de la administración, para su mayor aprovechamiento y mejorar la eficiencia en los procesos. • **Elaborar e implementar estrategias de para fomentar la participación e involucre a los usuarios en el quehacer público.** Concorde al proyecto de TI postulado, la participación ciudadana es parte a tener en cuenta, para llevar a cabo un mejoramiento y una implementación adecuada de las políticas públicas y adopción de las tecnologías emergentes.		
			VALOR TOTAL	**$ 17.400.000**

Dependencia: Secretaria de Hacienda
Funcionario responsable del diligenciamiento: FABIO ALEXANDER RAMIREZ LLANOS
Cargo: Secretario de Hacienda
Fecha de diligenciamiento: Octubre 13 de 2022

Firma: _____

Powered by CamScanner